



SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

VAC/JLM/RBR/LPT

APRUEBA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL SUBTITULO 24 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD AÑO 2024, EN LA FORMA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°5472-2023.

SANTIAGO, 29 DE DICIEMBRE DE 2023.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre del 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por Ley N°21.640 de Presupuesto del Sector Público para el año 2024, publicada el 18 de diciembre de 2023, se asigna, entre otros, al Servicio Nacional de la Discapacidad presupuesto para el año 2024.
2. Que, por Resolución Exenta N°5471 del 29 de diciembre del 2023, que aprueba estructura presupuestaria del Servicio Nacional de la Discapacidad para el año 2024

RESUELVO:

AUTORIZASE la Distribución de la estructura presupuestaria del Subtitulo 24 "Transferencias corrientes", según lo dispuesto en el artículo N°7 de la Ley de Presupuesto para el año 2024:

Subt.	Ítem	Denominaciones	Miles \$
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.521.225
	1	Al Sector Privado	32.508.734
	581	Aplicación Ley N°20.422	10.479.665
		Programa Regular Ayudas Técnicas	3.868.983
		Programa Chile Solidario Ayudas Técnicas	1.979.112
		Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI	1.746.905
		Programa Apoyo a la Intermediación Laboral	383.836
		Programa Recursos de Apoyo para Estudiantes de Educación Superior en Situación de Discapacidad	1.296.041
		Programa Recursos de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes en Situación de Discapacidad	467.832
		Programa Accesibilidad en Instituciones Públicas	139.136
		Programa Centros Comunitarios de Rehabilitación	597.820
	583	Programa de Atención Temprana	1.012.890
	587	Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad	417.175
	588	Participación Inclusiva Territorial	542.139
	590	Programa de Desarrollo de Organizaciones Inclusivas	66.173
	591	Programa de Tránsito a la Vida Independiente	2.279.711
	592	Adultos con Discapacidad en Residencias	17.596.795
	593	Programa de Apoyo al cumplimiento a la Ley de Inserción Laboral de Personas en Situación de Discapacidad	114.186
	7	A Organismos Internacionales	12.491
	2	CEDDIS	12.491

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL CONCHA GAMBOA
DIRECCION NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD